

CAJAMARQUINOS

Acaba de cometerse la mayor felonía por un diminuto círculo del Congreso, enemigo de la Patria y de la Iglesia.

Acaba de consumarse el mayor licicidio que podeis imaginaros por los mismos que por deber imperioso están llamados á ser los custodios de la ley é instituciones patrias!

Se ha violado, se ha pisoteado con inmundicia planta, lo que hay de más caro para una Nación: su Constitución política, su carta fundamental, con la sanción del malhadado, del fatidico, del impío proyecto de *matrimonio civil!!!* Justo es pues, que todo católico cajamarquino se levante como un solo hombre para protestar de semejante crimen de lesa constitución!

Permitiréis que se lesione nuestra Religión y nuestra angustas creencias?

¿Permitiréis que se establezca el matrimonio civil que no es otra cosa que el concubinato legalizado, proscribido y condenado por la Iglesia y por la misma razón?

¿Permitiréis que la impiedad é inmoralidad sienten sus reales asquerosas en nuestra querida Patria?

¿Permitiréis que las infernales sectas del Protestantismo y la Masonería impongan su voluntad en la Patria de Santa Rosa de Lima y Santo Toribio, de San Juan Masias y el Beato Martín de Porres?

¿Permitiréis que con el matrimonio civil, la honra é inocencia de nuestras hijas, de vuestras hermanas de vuestros compatriotas sea el ludibrio y el escarnio de cual quier zángano corrompido é impío, sea extranjero ó nacional? No, mil veces no. Antes morir que consentir en que se llame ley del Estado el delirio del matrimonio civil,

Nuestra Constitución política, código sagrado, al que deben sujetarse gobernantes y gobernados, dice en su art. 4º. "La Nación profesa la Religión Católica, Apostólica, Romana, el Estado la protege, y no permite el ejercicio público de otra alguna." Luego, el matrimonio civil que es la *profesión pública* de cultos disidentes, y anatematizado por la Religión Católica por inmoral y disociador, es violatorio de aquel. Luego el proyecto aprobado es anticonstitucional.

El inciso 2º del art. 62 de la misma, establece, que al tratarse de la insistencia de cualquiera de las Cámaras, se necesita *dos tercios de votos* para la sanción de la ley.—Luego, al haber tenido en su apoyo el matrimonio civil—sólo 44 votos contra 62 y dársele por aprobado, se ha violado también inicualemente el Código fundamental.

A la obra! Nada temais! Ante todo interés mesquino y particular están los sagrados intereses de Dios, de la Iglesia y de la Patria! Más de *tres millones* de católicos os acompañan en nuestra empresa, y especialmente la católica, la patriótica, la heroica Arequipa.

A la obra! Nada temais! Tenemos al frente de los destinos de la Nación á un católico como vosotros; pidamos al Excmo. Señor de Piérola ponga el *veto* á proyecto tan descabellado, empuje é inconstitucional!

A la obra! No os avergoncéis de confesar á J. C., su Iglesia, su doctrina y su moral purísima delante de los hombres

A la obra!!

Unos católicos.

Cajamarca, Noviembre 26 de 1897.

Imp. de La Unión.